

Propuesta del PSOE de 15 medidas fiscales urgentes en el Ayuntamiento de Almería para luchar contra la crisis económica y social por el COVID-19

Autónomos, pymes, empresas y emprendedores:

- 1.- Al menos 50% de bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para 2020 a los titulares de negocios que sean propietarios, a la vez, de locales dedicados a comercio, hostelería y restauración o servicios turísticos afectados por la crisis del COVID-19.
- 2.- Exención de la tasa de basura de 2020 a pymes, autónomos y empresas afectadas.
- 3.- Exención del pago del canon en 2020 de reservas de carga y descarga y vados a autónomos, pymes y empresas afectadas –comercio, hostelería y restauración, servicios turísticos...-.
- 4.- Bonificación hasta el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para nuevos establecimientos y al sector comercial, hostelero y de restauración y dedicado a servicios turísticos.
- 5.- Reducción al mínimo establecido por Ley de las tarifas establecidas en el Impuesto de Vehículos a aquellos que por su potencia y clase se dedican a actividades comerciales y empresariales afectadas.
- 6.- Exención de tasa municipal en 2020 por ocupación de espacio público para terrazas al sector de la hostelería y a venta ambulante –mercadillos -.
- 7.- Exención de la tasa municipal de mercados de abastos en 2020.
- 8.- Reducción del 50% para licencias de instalación de actividades y apertura de establecimientos, con la intención de fomentar la creación de nuevos negocios o actividades, durante 2020.
- 9.- Garantizar que los hoteles se puedan beneficiar de la actual bonificación del 30% del Impuesto de Actividades Económicas, en caso de abrir todo el año y mantener su empleo, sin que compute el periodo de cierre obligatorio por la declaración de estado de alarma.
- 10.- Reducción del 50% en la tasa de prestación del servicio de suministro eléctrico y actividades conexas en casetas (beneficia a feriantes).



11.- Exención para 2020 del canon a kioscos de prensa.

Familias y trabajadores:

- 12.- Reducción general de Impuesto de Bienes Inmuebles tanto en bienes de naturaleza urbana como rústica, suprimiendo el gravamen del Ayuntamiento de Almería y llevándolo al mínimo permitido por Ley.
- 13.- Bonificación del 50% en la tasa de basura de 2020 a colectivos vulnerables afectados.
- 14.- Guarderías municipales (Los Almendros y El Alquián). Además de la devolución del importe por periodo no prestado, se requiere de la suspensión provisional del cobro de los siguientes trimestres, a partir de abril, realizando el estudio de los casos familiares que se den y la adaptación de precios si fuera necesario.
- 15.- Ayuda a domicilio. Devolución del importe por el periodo no prestado a aquellas personas a las que no se atiende durante el estado de alarma.

<u>Nota:</u> Todas las medidas fiscales tendrían que implementarse en el periodo impositivo de 2020, manteniendo su vigor en años sucesivos dependiendo del ritmo de recuperación económica y social, y bajo un diagnóstico anual.

